

Campaña « Al voltant de la música, l'esperit d'un poble. 600 anys. Tots a una veu »

– BASES –

OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de estas bases es la regulación de la participación en la campaña institucional "*Al voltant de la música, l'esperit d'un poble. 600 anys. Tots a una veu*" organizada por la Generalitat Valenciana, en colaboración con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSM·C·V), con la finalidad de hacer partícipe a toda la sociedad valenciana, a través de la música y de las Sociedades Musicales, de los actos conmemorativos de esta efeméride y contribuir a un mejor conocimiento de la historia de la institución, en línea con la Declaración Institucional que será proporcionada a tal efecto. El objeto de la campaña es la realización de 600 conciertos, uno por cada año de historia de la Generalitat, a cargo de las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana.

PARTICIPACIÓN DE LAS SOCIEDADES MUSICALES

La participación en la campaña institucional implica la realización de hasta un máximo de dos conciertos por cada una de las 549 Sociedades Musicales pertenecientes a la FSM·C·V dedicado a conmemorar el VI Centenario de la Generalitat.

FECHAS

Los conciertos se realizarán entre el 22 de mayo y el 14 de diciembre de 2018.

CONCIERTOS

El repertorio de concierto será de libre elección, si bien al menos una de las piezas habrá de ser obra de compositores valencianos. El concierto concluirá con la lectura de la **Declaración Institucional** proporcionada por la Generalitat Valenciana. Cada Sociedad Musical podrá participar en esta campaña con uno o dos conciertos. En el caso de dos conciertos, éstos se celebrarán indispensablemente en diferentes fechas, y se cumplirán las siguientes condiciones:

Primer Concierto.- El primero de ellos será a cargo de las bandas de música pertenecientes a las Sociedades Musicales federadas.

Segundo Concierto.- (Opcional). El segundo concierto será realizado por otras unidades artísticas diferentes a la banda de música, pudiéndose elegir entre orquesta, agrupación coral o colla de tabal i dolçaina perteneciente a la propia Sociedad Musical federada.

La asignación del primer concierto será directa a todas las Sociedades Musicales que lo hayan solicitado en tiempo y forma según lo expresado en estas bases.

Una vez determinado el número de Primeros conciertos (primera asignación), se realizará la asignación del Segundo concierto de manera que no se supere el máximo de 600 conciertos programados en el conjunto de la campaña. Para el segundo concierto, la asignación se realizará entre aquellos solicitantes que se hayan inscrito previamente, marcando fecha para el mismo y tomando como criterio de orden de asignación, el del mayor baremo de participación federal, teniendo en cuenta que las Sociedades Musicales que ya participaron en las campañas Bandes al Palau de 2016 y 2017 pasarán al final de la lista de dicho baremo, ordenadas por su propia puntuación.

SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción a la campaña se tramitará, como es habitual, mediante modalidad telemática a través de la plataforma de gestión de la FSMCV, dentro del apartado "Datos Sociedad Musical – Campañas – 600 Concerts per 600 Anys". Las Sociedades Musicales indicarán la fecha del concierto con el que participarán en este ciclo (en el que se especificará la fecha, lugar, nombre del concierto, Sociedad Musical que lo presenta) así como la fecha del segundo concierto, en caso de solicitarlo.

Para que la inscripción sea efectiva, las Sociedades Musicales habrán de aportar un programa de concierto y en el caso de no haberlo realizado con anterioridad, la ficha de alta de mantenimiento de terceros de la Generalitat Valenciana, debidamente cumplimentada. Esta ficha se aporta en el ANEXO I, disponible en la propia plataforma de inscripción, dentro de la pestaña: "documentación". Asimismo, y a fin de recepcionar correctamente el material de difusión que la Generalitat Valenciana proporcionará a las Sociedades Musicales participantes, éstas habrán de indicar la dirección de entrega y los datos de la persona de contacto en el formulario de inscripción.

El plazo de inscripción a la campaña dará comienzo el día 25 de abril y se mantendrá activo hasta el 14 de mayo. A partir del día siguiente al cierre de inscripciones se procederá a confirmar o desestimar las solicitudes para realizar el segundo concierto. Esta comunicación se realizará mediante correo electrónico a cada una de las Sociedades Musicales solicitantes, en la dirección de correo que figure en la plataforma en el momento de la inscripción.

MUY IMPORTANTE: Cualquier petición de modificación de los términos inicialmente expresados en la Solicitud de Participación (fecha, hora y/o lugar de celebración, participantes, etc.) deberá ser solicitada a la FSMCV a través de la misma plataforma de inscripción y con una antelación a la celebración del acto no inferior a los 10 días, para su estudio, valoración, y aceptación expresa, si procede. La respuesta se realizará vía email a la entidad interesada.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada concierto será retribuido con 600 euros (IVA exento por aplicación del art. 20.Uno.14º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) que la Generalitat Valenciana dotará dentro de la campaña *Al voltant de la música, l'esperit d'un poble. 600 anys. Tots a una veu.*

La Generalitat Valenciana liquidará las facturas directamente a las cuentas bancarias señaladas por las Sociedades Musicales. Cada Sociedad Musical participante emitirá una factura por cada concierto realizado. Para la facturación, la Generalitat aportará un modelo de factura, que se remitirá a través de la FSMCV a cada Sociedad Musical, mediante el uso de la plataforma informática establecida para tal efecto. La Generalitat Valenciana liquidará las facturas presentadas por las Sociedades Musicales en un plazo no superior a 45 días, previa justificación documental de la realización de los conciertos.

JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizada la actuación, las Sociedades Musicales podrán acceder al apartado "Justificación" de la plataforma. En este apartado, las Sociedades Musicales deberán aportar:

- ✓ Factura justificativa según el modelo proporcionado, en la que deberán consignar, obligatoriamente, la fecha, nº de factura, nº de cuenta bancaria IBAN, e imprimir, firmar y sellar.
- ✓ Programa del concierto, con el diseño proporcionado por la Generalitat Valenciana, de manera que pueda especificarse claramente el repertorio interpretado.
- ✓ Material gráfico acreditativo de la actuación durante la lectura del Manifiesto del VI Centenario de la Generalitat. Al menos dos fotografías, que podrán ser tomadas mediante dispositivos móviles.

El plazo de justificación se inicia tras el concierto y finalizará el día **14 de diciembre de 2018**.

Una vez finalizados los trámites, las Sociedades Musicales recibirán en su correo electrónico la correspondiente Encuesta de Evaluación de la presente convocatoria, que habrá de ser necesariamente cumplimentada por todas ellas.

DIFUSIÓN

Para la conmemoración del VI Centenario de la Generalitat Valenciana, desde Presidencia de la Generalitat se proporcionará a cada Sociedad Musical participante carteles y programas de mano, con el diseño institucional creado por la Generalitat Valenciana para la campaña. Este envío se realizará mediante mensajería y en horario de mañana, a las direcciones de entrega facilitadas por las Sociedades Musicales durante el proceso de inscripción anteriormente señalado.

La FSMCV dará cobertura y publicidad a todos y cada unos de los conciertos en sus medios de difusión habituales. No obstante, las Sociedades Musicales participantes podrán realizar la difusión que crean oportuna de esta actividad, a su cargo, y mediante sus propios medios o la contratación de éstos, citando siempre que se trata de una actividad dentro de la campaña *Al voltant de la música, l'esperit d'un poble. 600 anys. Tots a una veu.*

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con los servicios administrativos de la FSMCV, en el siguiente teléfono o a través del correo electrónico:

96 353 19 43

gestorsculturals@fsmcv.org

La participación en este ciclo implica la total aceptación de estas bases. Las entidades participantes asumen cualquier responsabilidad civil o mercantil que pueda derivarse de su actuación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del presente ciclo consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado y no automatizado del que es titular la FSMCV. Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar el ciclo.

La FSMCV dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. La FSMCV manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la FSMCV C/Sorní, 22-1º 46004-Valencia o por correo electrónico a la dirección fsmcv@fsmcv.org